

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GALICIA Y ASTURIAS, correspondientes al año 1916.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SANTIAGO

Latitud..... 42° 52' 20" N.
 Longitud..... 9^m 24,0 al O. del Observatorio de San Fernando.
 34^m 13,3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces *horas, minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santiago el año 1916.

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Días.	Ortos. Ocasos	Días.	Ortos. Ocasos	Días.	Ortos. Ocasos	Días.	Ortos. Ocasos	Días.	Ortos. Ocasos	Días.	Ortos. Ocasos	Días.	Ortos. Ocasos	Días.	Ortos. Ocasos	Días.	Ortos. Ocasos	Días.	Ortos. Ocasos	Días.	Ortos. Ocasos	Días.	Ortos. Ocasos
	h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m
1	8 5 17 11	1	7 49 17 47	1	7 10 18 23	1	6 17 19 0	1	5 28 19 34	1	4 58 20 6	1	4 58 20 17	1	5 24 19 55	1	5 58 19 9	1	6 31 18 16	1	7 8 17 27	1	7 45 17 1
2	8 5 17 12	2	7 48 17 48	2	7 9 18 25	2	6 15 19 1	2	5 27 19 36	2	4 57 20 6	2	4 59 20 16	2	5 25 19 54	2	5 59 19 8	2	6 32 18 14	2	7 9 17 26	2	7 46 17 1
3	8 5 17 13	3	7 47 17 50	3	7 7 18 26	3	6 13 19 2	3	5 26 19 37	3	4 57 20 7	3	4 59 20 16	3	5 26 19 53	3	6 0 19 6	3	6 33 18 13	3	7 10 17 25	3	7 47 17 1
4	8 5 17 14	4	7 46 17 51	4	7 6 18 27	4	6 11 19 4	4	5 24 19 38	4	4 56 20 8	4	5 0 20 16	4	5 27 19 52	4	6 1 19 4	4	6 34 18 11	4	7 12 17 23	4	7 48 17 1
5	8 5 17 15	5	7 45 17 52	5	7 4 18 28	5	6 10 19 5	5	5 23 19 39	5	4 56 20 9	5	5 1 20 15	5	5 29 19 50	5	6 2 19 2	5	6 35 18 9	5	7 13 17 22	5	7 49 17 0
6	8 5 17 16	6	7 44 17 54	6	7 2 18 30	6	6 8 19 6	6	5 22 19 40	6	4 56 20 9	6	5 1 20 15	6	5 30 19 49	6	6 3 19 1	6	6 36 18 7	6	7 14 17 21	6	7 50 17 0
7	8 5 17 17	7	7 42 17 55	7	7 0 18 31	7	6 6 19 7	7	5 20 19 41	7	4 55 20 10	7	5 2 20 15	7	5 31 19 48	7	6 4 18 59	7	6 37 18 6	7	7 15 17 20	7	7 51 17 0
8	8 5 17 18	8	7 41 17 56	8	6 59 18 32	8	6 5 19 8	8	5 19 19 42	8	4 55 20 11	8	5 3 20 15	8	5 32 19 47	8	6 5 18 57	8	6 39 18 4	8	7 17 17 19	8	7 52 17 0
9	8 5 17 19	9	7 40 17 58	9	6 57 18 33	9	6 3 19 9	9	5 18 19 43	9	4 55 20 11	9	5 3 20 14	9	5 33 19 45	9	6 6 18 56	9	6 40 18 2	9	7 18 17 17	9	7 53 17 0
10	8 4 17 20	10	7 39 17 59	10	6 55 18 34	10	6 1 19 10	10	5 17 19 44	10	4 55 20 12	10	5 4 20 14	10	5 34 19 44	10	6 8 18 54	10	6 41 18 1	10	7 19 17 16	10	7 54 17 0
11	8 4 17 21	11	7 37 18 0	11	6 54 18 36	11	5 59 19 12	11	5 16 19 45	11	4 54 20 12	11	5 5 20 13	11	5 35 19 42	11	6 9 18 52	11	6 42 17 59	11	7 21 17 15	11	7 55 17 0
12	8 4 17 22	12	7 36 18 2	12	6 52 18 37	12	5 58 19 13	12	5 14 19 47	12	4 54 20 13	12	5 6 20 13	12	5 36 19 41	12	6 10 18 50	12	6 43 17 57	12	7 22 17 14	12	7 56 17 0
13	8 3 17 23	13	7 35 18 3	13	6 50 18 38	13	5 56 19 14	13	5 13 19 48	13	4 54 20 13	13	5 6 20 13	13	5 37 19 40	13	6 11 18 48	13	6 44 17 56	13	7 23 17 13	13	7 57 17 0
14	8 3 17 24	14	7 33 18 4	14	6 48 18 39	14	5 54 19 15	14	5 12 19 49	14	4 54 20 14	14	5 7 20 12	14	5 38 19 38	14	6 12 18 46	14	6 46 17 54	14	7 24 17 12	14	7 57 17 1
15	8 2 17 25	15	7 32 18 6	15	6 47 18 40	15	5 53 19 16	15	5 11 19 50	15	4 54 20 14	15	5 8 20 11	15	5 39 19 37	15	6 13 18 45	15	6 47 17 52	15	7 26 17 11	15	7 58 17 1
16	8 2 17 27	16	7 31 18 7	16	6 45 18 42	16	5 51 19 17	16	5 10 19 51	16	4 54 20 15	16	5 9 20 10	16	5 40 19 35	16	6 14 18 43	16	6 48 17 51	16	7 27 17 10	16	7 59 17 1
17	8 1 17 28	17	7 29 18 8	17	6 43 18 43	17	5 49 19 18	17	5 9 19 52	17	4 54 20 15	17	5 10 20 10	17	5 41 19 34	17	6 15 18 41	17	6 49 17 49	17	7 28 17 9	17	7 59 17 2
18	8 1 17 29	18	7 28 18 10	18	6 41 18 44	18	5 48 19 20	18	5 8 19 53	18	4 54 20 16	18	5 11 20 9	18	5 42 19 32	18	6 16 18 39	18	6 50 17 47	18	7 29 17 8	18	8 0 17 2
19	8 0 17 30	19	7 26 18 11	19	6 40 18 45	19	5 46 19 21	19	5 7 19 54	19	4 54 20 16	19	5 12 20 8	19	5 44 19 31	19	6 17 18 38	19	6 52 17 46	19	7 31 17 7	19	8 0 17 2
20	8 0 17 32	20	7 25 18 12	20	6 38 18 46	20	5 45 19 22	20	5 6 19 55	20	4 55 20 16	20	5 12 20 7	20	5 45 19 29	20	6 18 18 36	20	6 53 17 44	20	7 32 17 6	20	8 1 17 3
21	7 59 17 33	21	7 23 18 13	21	6 36 18 47	21	5 43 19 23	21	5 5 19 56	21	4 55 20 16	21	5 13 20 6	21	5 46 19 28	21	6 20 18 34	21	6 54 17 43	21	7 33 17 5	21	8 2 17 3
22	7 58 17 34	22	7 22 18 15	22	6 34 18 49	22	5 42 19 24	22	5 4 19 57	22	4 55 20 16	22	5 14 20 5	22	5 47 19 26	22	6 21 18 32	22	6 55 17 41	22	7 34 17 4	22	8 2 17 4
23	7 58 17 35	23	7 20 18 16	23	6 33 18 50	23	5 40 19 25	23	5 4 19 58	23	4 55 20 17	23	5 15 20 4	23	5 48 19 24	23	6 22 18 30	23	6 57 17 40	23	7 36 17 3	23	8 3 17 4
24	7 57 17 37	24	7 18 18 17	24	6 31 18 51	24	5 38 19 26	24	5 3 19 59	24	4 55 20 17	24	5 16 20 4	24	5 49 19 23	24	6 23 18 29	24	6 58 17 38	24	7 37 17 2	24	8 3 17 5
25	7 56 17 38	25	7 17 18 19	25	6 29 18 52	25	5 37 19 28	25	5 2 20 0	25	4 56 20 17	25	5 17 20 3	25	5 50 19 21	25	6 24 18 27	25	6 59 17 37	25	7 38 17 1	25	8 3 17 6
26	7 56 17 39	26	7 15 18 20	26	6 27 18 53	26	5 36 19 29	26	5 1 20 1	26	4 56 20 17	26	5 18 20 2	26	5 51 19 20	26	6 25 18 25	26	7 0 17 35	26	7 39 17 0	26	8 4 17 7
27	7 54 17 41	27	7 14 18 21	27	6 26 18 54	27	5 34 19 30	27	5 1 20 2	27	4 56 20 17	27	5 19 20 1	27	5 52 19 18	27	6 26 18 23	27	7 2 17 34	27	7 40 17 0	27	8 4 17 7
28	7 53 17 42	28	7 12 18 22	28	6 24 18 55	28	5 33 19 31	28	5 0 20 2	28	4 57 20 17	28	5 20 20 0	28	5 53 19 16	28	6 27 18 21	28	7 3 17 32	28	7 42 17 0	28	8 4 17 7
29	7 52 17 43	29	7 11 18 22	29	6 22 18 57	29	5 31 19 32	29	4 59 20 3	29	4 57 20 17	29	5 21 19 59	29	5 55 19 14	29	6 28 18 20	29	7 4 17 31	29	7 43 17 0	29	8 5 17 8
30	7 51 17 45			30	6 20 18 58	30	5 30 19 33	30	4 59 20 4	30	4 58 20 17	30	5 22 19 58	30	5 56 19 13	30	6 30 18 18	30	7 5 17 30	30	7 44 17 0	30	8 5 17 8
31	7 50 17 46			31	6 18 18 59			31	4 58 20 5			31	5 23 19 57	31	5 57 19 11			31	7 6 17 28			31	8 6 17 10

Gaceta de Madrid. — Núm. 163
 12 Junio 1915
 Anexo núm. 2. — Pág. 1005

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1916.

ENERO

Día 5. Luna nueva, á 4 horas 45 minutos, en Capricornio.
12. Cuarto creciente, á 3 horas 38 minutos, en Aries.
20. Luna llena, á 8 horas 29 minutos, en Cáncer.
28. Cuarto menguante, á 0 horas 35 minutos, en Escorpio.

FEBRERO

Día 3. Luna nueva, á 16 horas 6 minutos, en Acuario.
10. Cuarto creciente, á 22 horas 20 minutos, en Tauro.
19. Luna llena, á 2 horas 8 minutos, en Leo.
26. Cuarto menguante, á 9 horas 24 minutos, en Sagitario.

MARZO

Día 4. Luna nueva, á 3 horas 58 minutos, en Piscis.
11. Cuarto creciente, á 18 horas 33 minutos, en Géminis.
19. Luna llena, á 17 horas 27 minutos, en Libra.
26. Cuarto menguante, á 16 horas 22 minutos, en Capricornio.

ABRIL

Día 2. Luna nueva, á 16 horas 21 minutos, en Aries.
10. Cuarto creciente, á 14 horas 36 minutos, en Cáncer.
18. Luna llena, á 5 horas 8 minutos, en Libra.
24. Cuarto menguante, á 22 horas 38 minutos, en Acuario.

MAYO

Día 2. Luna nueva, á 5 horas 29 minutos, en Tauro.
10. Cuarto creciente, á 8 horas 47 minutos, en Leo.
17. Luna llena, á 14 horas 11 minutos, en Escorpio.
24. Cuarto menguante, á 5 horas 16 minutos, en Piscis.
31. Luna nueva, á 19 horas 37 minutos, en Géminis.

JUNIO

Día 8. Cuarto creciente, á 23 horas 59 minutos, en Virgos.
15. Luna llena, á 21 horas 42 minutos, en Sagitario.
22. Cuarto menguante, á 13 horas 16 minutos, en Aries.
30. Luna nueva, á 10 horas 43 minutos, en Cáncer.

JULIO

Día 8. Cuarto creciente, á 11 horas 55 minutos, en Libra.
15. Luna llena, á 4 horas 40 minutos, en Capricornio.
21. Cuarto menguante, á 23 horas 33 minutos, en Aries.
30. Luna nueva, á 2 horas 15 minutos, en Leo.

AGOSTO

Día 6. Cuarto creciente, á 21 horas 6 minutos, en Escorpio.
13. Luna llena, á 12 horas 0 minutos, en Acuario.
20. Cuarto menguante, á 12 horas 53 minutos, en Tauro.
28. Luna nueva, á 17 horas 25 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

Día 5. Cuarto creciente, á 4 horas 27 minutos, en Sagitario.
11. Luna llena, á 20 horas 31 minutos, en Piscis.
19. Cuarto menguante, á 5 horas 35 minutos, en Géminis.
27. Luna nueva, á 7 horas 34 minutos, en Libra.

OCTUBRE

Día 4. Cuarto creciente, á 11 horas 1 minuto, en Capricornio.
11. Luna llena, á 7 horas 1 minuto, en Aries.
19. Cuarto menguante, á 1 hora 9 minutos, en Cáncer.
26. Luna nueva, á 20 horas 37 minutos, en Escorpio.

NOVIEMBRE

Día 2. Cuarto creciente, á 17 horas 51 minutos, en Acuario.
9. Luna llena, á 20 horas 18 minutos, en Tauro.
17. Cuarto menguante, á 22 horas 1 minuto, en Leo.
25. Luna nueva, á 8 horas 50 minutos, en Sagitario.

DICIEMBRE

Día 2. Cuarto creciente, á 1 hora 56 minutos, en Piscis.
9. Luna llena, á 12 horas 44 minutos, en Géminis.
17. Cuarto menguante, á 18 horas 6 minutos, en Virgo.
24. Luna nueva, á 20 horas 31 minutos, en Capricornio.
31. Cuarto creciente, á 12 horas 7 minutos, en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
19 de Febrero. Sol en Piscis.
20 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
20 de Abril. Sol en Tauro.
21 de Mayo. Sol en Géminis.
21 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula.*
23 de Agosto. Sol en Virgo.
23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
23 de Octubre. Sol en Escorpio.
22 de Noviembre. Sol en Sagitario.
22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, á 22 horas 47 minutos.
El Estío el 21 de Junio, á 18 horas 25 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre, á 9 horas 15 minutos.
El Invierno el 22 de Diciembre, á 3 horas 59 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Enero 20. Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Santiago.

Principio del eclipse á 7^h 55^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 8^h 40^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 9^h 24^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en pequeña parte de Europa, en el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en gran parte de Asia, en el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 5° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 40° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, 6 parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del Horno, 0,137, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

En Santiago, la Luna se pone eclipsada á 8^h 7^m.

II. Febrero 3. Eclipse total de Sol, en parte visible como parcial en Santiago.

El eclipse principia en la Tierra á 13° 26' 9", tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 110° 2' al O. de Greenwich y latitud 2° 58' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 14° 29' 1", tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la

longitud de 122° 9' al O. de Greenwich y latitud 7° 30' N.

El eclipse central á mediodía sucede á 16^h 21^m 7", tiempo medio civil oficial, en la longitud de 61° 57' al O. de Greenwich y latitud 15° 57' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 17^h 31^m 0", tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 9° 3' al O. de Greenwich y latitud 49° 38' N.

El eclipse termina en la Tierra á 18^h 33^m 4", tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud de 18° 3' al O. de Greenwich y latitud 39° 31' N.

Este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y África, en casi toda la América del Norte y gran parte de la del Sur, en gran parte del Océano Atlántico y pequeña parte del Pacífico.

Las circunstancias principales de este eclipse para Santiago son las siguientes:
Principio á 4^h 33^m.

Medio á 5^h 35^m.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,814, tomando como unidad el diámetro del Sol.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 149° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

III. Julio 15. Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Santiago.

Principio del eclipse á 3^h 19^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 4^h 46^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 6^h 13^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en toda el Africa y la América del Sur, en gran parte de la del Norte, en el Océano Atlántico y en el Océano Pacífico del Sur.

El fin de este eclipse será visible en las dos Américas y en los Océanos Atlántico y Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 40° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 70° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,800, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

En Santiago, la Luna se pone eclipsada á 5^h 10^m.

IV. Julio 29-30. Eclipse anular de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia en la Tierra el día 29 á 23^h 24^m,9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 102° 35' al E. de Greenwich y latitud 9° 11' S.

El eclipse central principia en la Tierra el día 30 á 0^h 50^m,8, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 56' al E. de Greenwich y latitud 28° 56' S.

El eclipse central á mediodía sucede el día 30 á 2^h 39^m,5, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 141° 42' al E. de Greenwich y latitud 36° 54' S.

El eclipse central termina en la Tierra el día 30 á 3^h 20^m,8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 32' al E. de Greenwich y latitud 63° 59' S.

El eclipse termina en la Tierra el día 30 á 4^h 46^m,8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 48' al O. de Greenwich y latitud 46° 49' S.

Este eclipse será visible en la Australia, en parte del Océano Índico y pequeña parte del Pacífico.

V. Diciembre 24. Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia en la Tierra á 20^h 32^m,1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 48° 6' al E. de Greenwich y latitud 65° 41' S.

El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 20^h 46^m,3, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 32° 35' al E. de Greenwich y latitud 64° 54' S.

El eclipse termina en la Tierra á 21^h 0^m,5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 18° 7' al E. de Greenwich y latitud 63° 12' S.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Mar Polar Antártico.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN GENERAL del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Mayo de 1915
y aprobado por Real orden de 1.º de Junio siguiente.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción Pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta en el ramo de Instrucción Pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
	CON 3.500 PESETAS													
1	D. Gregorio Nicolás Tramón.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid...	25	Mayo.....	1859	13	5	»	28	9	2	»	»
	CON 3.000 PESETAS													
1	D. Arturo Gutiérrez Cabello y Eu.....	Secretaría del Ministerio.....	Sovilla.....	3	Mayo.....	1857	1	4	14	10	9	24	»	»
2	Andrés Pozo y Hoyos.....	Museo de Ciencias Naturales.....	Madrid.....	30	Noviembre.	1852	»	2	21	26	3	12	»	»
	CON 2.500 PESETAS													
1	D. Roque Sánchez y Tomé.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Segovia.....	16	Agosto....	1860	3	10	»	22	4	27	»	»
2	Manuel Monénder y Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	30	Octubre...	1862	1	4	15	18	5	»	»	»
3	Rafael Tomás y Fernández.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Madrid.....	24	Idem.....	1877	1	2	»	21	2	»	»	»
4	Francisco García y Mera.....	Secretaría del Ministerio.....	Albacete....	9	Febrero...	1871	»	2	21	5	10	4	»	»
5	Ciriaco de la Garza y Bañuelos.....	Biblioteca Nacional.....	Burgos.....	8	Idem.....	1865	»	2	»	17	1	29	»	»
	CON 2.000 PESETAS													
1	D. José Blasco y Huerta.....	Conservatorio de Música y Declamación.....	Guadalajara.	28	Octubre...	1857	3	10	»	12	7	9	2.500	»
2	José Hernández y Casas.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca..	28	Idem.....	1865	5	»	8	22	8	8	»	»
3	Rafael Varela y Hombre.....	Biblioteca de la Facultad de Letras de Madrid.	Pontevedra..	4	Abril.....	1873	4	10	24	11	9	6	»	»
4	Pedro Pintado y Damían.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....	13	Mayo.....	1860	4	5	»	31	1	17	»	»
5	José Figal y Gaita.....	Archivo General del Ministerio.....	Zamora.....	24	Agosto....	1857	4	5	»	26	7	25	»	»
6	Angel García Hidalgo.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Madrid.....	26	Mayo.....	1852	4	5	»	25	7	8	»	»
7	Joaquín Nicolás y Tramón.....	Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.	Valladolid..	16	Agosto....	1858	4	5	»	24	2	11	»	»
8	Florentino Rico y Aparicio.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....	5	Mayo.....	1852	4	5	»	5	5	»	»	»
9	Rafael Rodríguez y Núñez.....	Escuela Central de Idiomas.....	Granada.....	31	Agosto....	1873	4	4	29	4	4	29	»	»
10	Pedro Sacristán y Ramírez.....	Instituto de San Isidro.....	Soria.....	1.º	Idem.....	1867	3	10	»	34	5	2	»	»
11	Carlos Rodríguez y Valontín.....	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	Guadalajara.	4	Noviembre.	1854	3	10	»	32	3	21	»	»
12	Miguel Martí y Gorrea.....	Instituto de Valencia.....	Valencia.....	18	Idem.....	1856	2	5	»	27	11	»	»	»
13	José Dorado y Sánchez.....	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.	Lugo.....	16	Septiembre	1864	1	8	»	15	3	2	»	»
14	Bonito Feito y Nieto.....	Museo de Reproducciones Artísticas.....	Oviedo.....	19	Idem.....	1857	1	5	»	27	1	7	»	»
15	Julián Rodríguez y López.....	Museo de Arte Moderno.....	Madrid.....	19	Mayo.....	1855	1	3	21	27	10	17	»	»
16	Rafael Infesta y Gallego.....	Biblioteca Nacional.....	Ciudad Real.	16	Febrero...	1856	1	2	»	37	»	25	»	»
17	Juan Díaz y García.....	Instituto de Barcelona.....	Cuenca.....	27	Mayo.....	1855	»	8	»	27	2	»	»	»
18	Zenón Santamaría y Expósito.....	Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza.....	Burgos.....	2	Septiembre	1861	»	2	12	26	4	»	»	»
19	Hipólito García Barragán.....	Jardín Botánico de Madrid.....	Valladolid..	13	Agosto....	1856	»	2	»	27	6	10	»	»
	CON 1.750 PESETAS													
1	D. Estanislao Amores y Garrido.....	Escuela de Arquitectura de Madrid.....	Cuenca.....	7	Mayo.....	1869	1	2	»	19	1	18	»	»
2	Ramón Pérez y Cornuda.....	Museo de Ciencias Naturales.....	Oviedo.....	25	Marzo.....	1854	»	2	8	29	8	7	»	»
3	Juan de Diego y Aragón.....	Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia...	Valladolid..	1.º	Julio.....	1862	»	2	»	24	6	19	»	»

1	D. Luis García y Rubio.....	Instituto de Baleares.....	Baleares.....	6	Marzo.....	1851	13	5	»	27	11	»	»
2	Luis Luna y Lucas.....	Idem de Murcia.....	Murcia.....	25	Septiembre	1853	13	5	»	27	11	»	»
3	Victor Lafuente y Ruiz.....	Idem de Bilbao.....	Logroño.....	12	Abril.....	1854	9	4	»	27	3	21	»
4	José Guifón Bou.....	Idem de Barcelona.....	Castellón.....	23	Mayo.....	1854	9	1	22	27	2	22	»
5	Podro Martín y Cervantes.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Toledo.....	19	Enero.....	1875	8	5	»	19	4	21	»
6	Sandalio Colomín y Rico.....	Escuela Normal Central de Maestros.....	Valladolid.....	3	Septiembre	1854	7	11	11	17	»	16	»
7	Filomono Quoro y Sebastián.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Zaragoza.....	25	Junio.....	1863	6	11	2	18	2	3	»
8	Bernardino Tostón de Paz.....	Idem id.....	Zamora.....	10	Mayo.....	1854	6	10	»	23	6	24	»
9	Eugenio Llopis y Barón.....	Escuela de Intendentes mercantiles de Barcelona.....	Almería.....	14	Diciembre.	1853	6	9	10	30	4	22	»
10	Florencio Muñoz y Andrés.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Zamora.....	23	Febrero...	1863	6	8	8	23	11	19	»
11	Rafael García y Pérez.....	Instituto de San Isidro.....	Madrid.....	26	Abril.....	1865	6	4	10	25	4	12	»
12	Hilario Campos y Domínguez.....	Idem de Oviedo.....	Cuencá.....	18	Febrero.....	1855	6	3	15	16	6	23	»
13	Rufino Garcemartín y Agustín.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....	11	Junio.....	1871	6	3	11	19	11	6	»
14	Rafael José y Expósito.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Córdoba.....	31	Diciembre.	1865	6	2	22	17	11	23	»
15	Antonio Gil y Ferriol.....	Instituto de Alicante.....	Málaga.....	25	Julio.....	1875	5	11	»	10	1	»	»
16	Mariano Gutiérrez y Pérez.....	Idem de San Isidro.....	Segovia.....	19	Noviembre.	1864	5	5	10	21	10	12	»
17	Cayo Flores y García.....	Idem de Valladolid.....	Valladolid.....	21	Abril.....	1858	5	5	»	27	11	»	»
18	Fernando Guerra y Moreno.....	Idem del Cardenal Cisneros.....	Guadalajara.....	31	Mayo.....	1872	4	11	4	13	4	7	»
19	Crisanto González y Herránz.....	Biblioteca del Ministerio de Hacienda.....	Madrid.....	25	Octubre...	1863	4	5	»	28	»	27	»
20	Francisco López y Araquo.....	Archivo general del Ministerio.....	Cuenca.....	4	Abril.....	1871	4	5	»	19	10	26	»
21	Nemesio Gil y Martín.....	Conservatorio de Música y Declamación.....	Avila.....	19	Diciembre.	1868	4	5	»	18	2	1	»
22	Manuel Parrondo y Bueno.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	19	Idem.....	1864	4	5	»	16	11	»	»
23	Mariano García y Fuentes.....	Biblioteca de la Facultad de Medicina.....	Zamora.....	6	Octubre...	1864	4	5	»	15	1	18	»
24	Leoncío de Amaniel.....	Idem id.....	Madrid.....	11	Septiembre	1872	4	5	»	9	6	27	»
25	Miguel Valdeza y Losada.....	Escuela Central de Intendentes mercantiles.....	Zamora.....	17	Octubre...	1877	4	5	»	9	4	2	»
26	Juan María Mouchet y Tostori.....	Hospital Clínico de Madrid.....	Francia.....	3	Diciembre.	1851	4	5	»	8	4	23	»
27	Tiburcio Lázaro y Francisco.....	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	Burgos.....	9	Junio.....	1878	4	5	»	5	8	12	»
28	Marcelino Bonilla ó Iñigo.....	Escuela Central de Idiomas.....	Guadalajara.....	2	Idem.....	1871	4	4	29	4	4	29	»
29	León Montalvo y Lucas.....	Museo de Antropología.....	Toledo.....	11	Abril.....	1860	4	4	28	13	4	10	»
30	Manuel Francos y González.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	8	Idem.....	1869	4	4	25	12	2	21	»
31	Anastasio Peñalosa y González.....	Idem id.....	Segovia.....	15	Idem.....	1857	3	10	17	26	2	13	»
32	Carlos Mozo de Castro.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Orense.....	10	Febrero.....	1863	3	10	16	27	11	»	»
33	Juan Ruano y Hernández.....	Instituto de Málaga.....	Salamanca.....	26	Junio.....	1856	3	10	»	26	11	17	»
34	Antonio Vida y Martínez.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Córdoba.....	26	Abril.....	1873	3	10	»	13	7	15	»
35	José María Báuona y Montón.....	Instituto de Zaragoza.....	Teruel.....	28	Marzo.....	1867	3	10	»	12	10	26	»
36	Manuel Frule y Loza.....	Idem de Jerez.....	Málaga.....	7	Noviembre.	1858	3	6	10	27	11	»	»
37	Rufino Agudo y Riazá.....	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.....	Madrid.....	30	Julio.....	1869	3	6	»	18	3	18	»
38	Claudio Rayón y Ruiz.....	Archivo general de Simancas.....	Burgos.....	6	Junio.....	1854	2	5	»	25	3	8	»
39	José Benachos y Tarazona.....	Instituto de Valencia.....	Valencia.....	2	Agosto.....	1861	2	5	»	25	1	»	»
40	Felipe Magraner y Sendra.....	Idem id.....	Idem.....	26	Mayo.....	1859	2	5	»	24	2	7	»
41	Juan Andrés y Pinazo.....	Idem id.....	Idem.....	26	Noviembre.	1877	2	5	»	12	5	»	»
42	Ramón Llanos y Fernández.....	Idem id.....	Idem.....	30	Junio.....	1859	2	5	»	11	3	1	»
43	Pablo Guinovart y Pamiés.....	Museo Arqueológico de Tarragona.....	Tarragona.....	8	Noviembre.	1854	2	4	»	27	11	»	»
44	Pablo García y Santos.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Salamanca.....	2	Agosto.....	1855	2	4	»	15	1	»	»
45	Santiago Camarero y Rodríguez.....	Idem de Granada.....	Granada.....	18	Julio.....	1858	2	3	13	19	11	»	»
46	Félix Rincón y Laborio.....	Registro de la Propiedad intelectual.....	Cádiz.....	8	Agosto.....	1856	1	8	»	14	5	»	»
47	Felipe Gómez y López.....	Biblioteca Nacional.....	Jacán.....	2	Julio.....	1866	1	6	10	9	9	13	»
48	José González y Tojelo.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo.....	6	Marzo.....	1874	1	5	»	11	5	»	»
49	Manuel Pellón y Bolívar.....	Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.....	Santander.....	10	Noviembre.	1860	1	4	»	25	7	20	»
50	Francisco Melo y Castillo.....	Instituto de San Isidro.....	Sevilla.....	27	Octubre...	1868	1	3	19	14	6	27	»
51	José Tenllado y Alguacil.....	Idem de Barcelona.....	Córdoba.....	27	Idem.....	1872	1	3	10	14	11	»	»
52	Francisco Alonso y Zárate.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Alava.....	17	Diciembre.	1855	1	1	14	22	10	»	»
53	Francisco Valiente y Sáenz.....	Idem de Logroño.....	Logroño.....	21	Agosto.....	1868	»	7	19	4	4	6	»
54	Baltasar Bustamante y Pérez.....	Instituto de Santander.....	Santander.....	30	Diciembre.	1873	»	7	3	11	6	»	»
55	José Menéndez y López.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Oviedo.....	20	Junio.....	1875	»	4	»	9	4	18	»
56	Pablo García y Sanz.....	Instituto de San Isidro.....	Madrid.....	26	Idem.....	1876	»	3	23	9	4	17	»
57	Juan Tomás y Biscamps.....	Idem de Barcelona.....	Barcelona.....	30	Agosto.....	1870	»	3	13	11	1	17	»
58	José Muñoz y González.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	8	Diciembre.	1852	»	2	8	8	4	7	»
59	Francisco Pérez y Carmona.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Sevilla.....	27	Abril.....	1878	»	2	»	10	5	»	»
60	Gregorio Collado de la Torre.....	Museo de Ciencias Naturales.....	Jaén.....	17	Mayo.....	1878	»	1	10	7	10	»	»

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción Pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUMIDO superior que ha disfrutado en los destinos de planta en el ramo de Instrucción Pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
CON 1.250 PESETAS														
1	D. Felipe Sáiz y Pastor	Instituto de Castellón	Cuenca	8	Diciembre.	1858	13	5	»	15	10	18	1.500	»
2	Julián Martín y Manzanares	Escuela Profesional de Comercio de Bilbao	Zamora	28	Enero...	1854	1	4	»	28	6	»	1.350	»
3	Florentino Arribas y Sánchez	Instituto de Avila	Avila	14	Marzo...	1853	13	5	»	27	11	»	»	»
4	Mariano Palacín y Martínez	Idem de Huesca	Huesca	25	Idem...	1854	13	5	»	27	11	»	»	»
5	Santiago Díaz y Cansoco	Idem de León	León	30	Junio...	1858	13	5	»	27	2	7	»	»
6	Salvador Gómez y Pérez	Idem de Toruel	Toruel	1.º	Julio...	1862	13	4	17	27	11	»	»	»
7	Juan Alegrot y Estivill	Idem de Tarragona	Tarragona	31	Marzo...	1854	13	4	15	27	11	»	»	»
8	Cristóbal Escobar y Domínguez	Idem de Jaén	Jaén	2	Febrero...	1856	12	8	20	15	11	»	»	»
9	Manuel Romero y Rodríguez	Biblioteca Universitaria de Sevilla	Sevilla	10	Sepiembre	1855	11	10	28	30	7	14	»	»
10	Antonio Caballero y Caballero	Escuela Industrial de Las Palmas	Canarias	4	Agosto...	1868	11	10	6	11	10	6	»	»
11	Franzisco Ruiz y Cánovas	Idem de Cartagena	Alicante	27	Marzo...	1871	11	5	1	11	5	1	»	»
12	José Sánchez y Jiménez	Idem de Béjar	Logroño	23	Octubre...	1873	11	»	11	11	»	11	»	»
13	Pantaleón Martín y Romo	Escuela de Artes y Oficios de Santiago	Toledo	27	Julio...	1859	10	3	7	10	3	7	»	»
14	Antonio Sánchez y Castro	Instituto de Lugo	Lugo	25	Octubre...	1872	10	2	4	10	2	4	»	»
15	Benito Martínez y Picón	Escuela Profesional de Comercio de Valladolid	Valladolid	12	Enero...	1852	9	11	28	13	9	21	»	»
16	Mariano Pazo y Pérez	Escuela de Pintura, Escultura y Grabado	Madrid	10	Diciembre	1854	9	»	25	23	»	26	»	»
17	Manuel Ondiviela y Martínez	Escuela Profesional de Comercio de Valencia	Barcelona	8	Agosto...	1871	8	5	»	8	5	»	»	»
18	Juan Arvelo y Alonso	Idem de Canarias	Canarias	23	Noviembre	1870	8	1	12	8	1	12	»	»
19	Mariano Alonso y García	Secretaría del Ministerio	Valladolid	5	Agosto...	1856	7	6	8	7	6	8	»	»
20	Estoban Aranda y Berges	Museo de Arto Moderno	Huesca	3	Idem...	1852	7	5	»	18	1	»	»	»
21	Francisco Carreño y Aljón	Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza	Madrid	11	Julio...	1877	7	5	»	15	3	11	»	»
22	Tomás Lafuente y Covacho	Conservatorio de Música y Declamación	Toledo	3	Marzo...	1862	7	1	23	9	4	19	»	»
23	Pedro López de Haro	Biblioteca Nacional	Ciudad Real	29	Abril...	1855	6	8	15	19	1	18	»	»
24	Santiago Rodríguez y Ruimonto	Escuela de Veterinaria de Madrid	Guadalajara	30	Diciembre	1855	6	4	15	31	7	10	»	»
25	Calixto Rodríguez y Rodrigo	Secretaría del Ministerio	León	26	Junio...	1872	6	3	»	8	4	»	»	»
26	Onofre Sobrino y Avilés	Instituto de Ciudad Real	Ciudad Real	8	Marzo...	1864	6	1	19	6	1	19	»	»
27	Santos Aranda y Reguero	Museo Arqueológico Nacional	Segovia	1.º	Noviembre	1850	6	»	»	25	5	29	»	»
28	Lucas Pérez y Jiménez	Secretaría del Ministerio	Avila	21	Junio...	1881	5	11	23	5	11	23	»	»
29	Domingo Hernández y Jiménez	Idem id.	Idem	4	Agosto...	1880	5	10	23	5	10	23	»	»
30	Moisés Pascua y Roldán	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio	Burgos	24	Febrero...	1872	5	8	21	5	8	21	»	»
31	Tomás Ribote y San Martín	Conservatorio de Música y Declamación	Idem	18	Septiembre	1883	5	7	21	5	7	21	»	»
32	Anastasio Cobos y Carrión	Secretaría del Ministerio	Segovia	20	Mayo...	1879	5	7	»	5	7	»	»	»
33	Enrique Rodríguez y García	Escuela de Ingenieros industriales de Madrid	Ciudad Real	17	Agosto...	1858	5	6	22	11	11	4	»	»
34	José Surribas y Sánchez	Instituto de Orense	Orense	1.º	Abril...	1856	5	5	»	24	5	14	»	»
35	Carmelo Más y Herodero	Escuela de Ingenieros industriales de Madrid	Madrid	7	Julio...	1879	5	2	21	7	3	24	»	»
36	Cesáreo Rojas y Martinteroso	Instituto de Figueras	Toledo	25	Febrero...	1878	4	11	26	7	2	21	»	»
37	José Rosado y Vera	Museo de Arto Moderno	Cáceros	28	Abril...	1865	4	8	15	6	7	13	»	»
38	José Herrera y Fernand	Instituto de Canarias	Canarias	10	Idem...	1877	4	6	15	4	6	15	»	»
39	Juan de Dios Duarte y Luna	Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia	Córdoba	21	Diciembre	1855	4	5	»	32	5	14	»	»
40	Eulogio Zurita de la Torre	Escuela Central de Intendentes mercantiles	Guadalajara	11	Marzo...	1877	4	5	»	10	5	14	»	»
41	Pablo Hornánz y Pinillos	Secretaría del Ministerio	Madrid	17	Agosto...	1887	4	5	»	6	»	17	»	»
42	Augusto Mambrilla y Francisco	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio	Burgos	31	Idem...	1886	4	5	»	5	8	22	»	»
43	Julio Lafuente y Carro	Idem id.	Madrid	22	Mayo...	1893	4	5	»	5	8	8	»	»
44	Felipe Charles y Barea	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza	Zaragoza	30	Abril...	1852	4	5	»	4	5	»	»	»
45	Tomás Estevan y Jiménez	Escuela profesional de Comercio de Zaragoza	Toruel	30	Diciembre	1866	4	5	»	4	5	»	»	»
46	José López y Burón	Secretaría del Ministerio	Zamora	8	Septiembre	1881	4	5	»	4	5	»	»	»
47	José Pajares é Ipola	Idem id.	Madrid	6	Noviembre	1893	4	5	»	4	5	»	»	»
48	José Hernández y Santamaría	Escuela Normal Central de Maestros	Zamora	15	Diciembre	1852	4	4	29	10	8	26	»	Excedente. Ley de Reclutamiento.

49	Antolin Quoipo y Hernández.....	Museo de Antropología.....	Idem.....	1.º	Septiembre	1870	4	4	28	13	4	4	»
50	Bruno Riofrío y García.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara.....	6	Octubre	1873	4	4	27	4	4	27	»
51	Luis España y Travallot.....	Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.....	Sevilla.....	1.º	Agosto	1882	4	4	7	4	4	7	»
52	Francisco Sagües y Olazaguirre.....	Secretaría del Ministerio.....	Guipúzcoa.....	23	Noviembre	1873	4	4	4	4	4	4	»
53	Manuel Tornero y Mora.....	Escuela de Artes y Oficios de Bacza.....	Jaén.....	20	Agosto	1871	4	4	3	4	4	3	»
54	Ramón Jódar y Martínez.....	Escuela Normal Central de Maestros.....	Idem.....	31	Idem	1862	4	4	1	4	4	1	»
55	Salustiano Ruiz y Piña.....	Escuela Industrial de Linares.....	Guadalajara.....	8	Junio	1886	4	4	»	4	4	»	»
56	Daniel López de Roque.....	Escuela de Arquitectura de Madrid.....	Idem.....	21	Julio	1885	4	3	20	6	8	25	»
57	Carlos Rodríguez y Díaz.....	Museo de Arte Moderno.....	Madrid.....	4	Noviembre	1882	4	»	6	4	»	6	»
58	Juan José Cañas y Cantero.....	Instituto de Salamanca.....	Ciudad Real.....	2	Junio	1850	3	11	24	12	10	13	»
59	Camilo Carceller y Borrás.....	Escuela de Intendentes mercantiles de Barcelona.....	Teruel.....	14	Idem	1867	3	10	19	13	1	19	»
60	Salvador Pallarés y Martínez.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería.....	Murcia.....	26	Octubre	1856	3	10	»	23	7	25	»
61	Francisco García y Castillo.....	Escuela profesional de Comercio de Málaga.....	Málaga.....	25	Diciembre	1855	3	10	»	16	10	»	»
62	Antonio Alvarez y Cabrero.....	Instituto de Almería.....	Almería.....	3	Agosto	1853	3	9	21	13	3	19	»
63	Eduardo Medina y Sánchez.....	Idem de Lérida.....	Murcia.....	5	Febrero	1861	3	9	6	5	7	»	»
64	Manuel Martínez y Sánchez.....	Alhambra de Granada.....	Granada.....	17	Junio	1854	3	8	»	27	11	»	»
65	Juan Lavín y Torro.....	Escuela Industrial de Santander.....	Santander.....	27	Enoro	1865	3	6	»	10	7	13	»
66	José Martínez y Cobos.....	Idem de Madrid.....	Granada.....	18	Agosto	1871	3	5	1	18	7	15	»
67	Segundo Vázquez y Nesporoira.....	Biblioteca Nacional.....	Orense.....	28	Junio	1886	3	4	11	6	4	20	»
68	Antonio S. Preciados y Guerra.....	Instituto de Cáceres.....	Cáceres.....	2	Septiembre	1867	2	10	22	5	6	12	»
69	Casimiro García y San Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	8	Noviembre	1857	2	9	22	18	6	15	»
70	Pablo Potenciano e Iñiguez.....	Idem id.....	Toledo.....	3	Octubre	1870	2	5	28	18	»	10	»
71	Bernabé Miguel de Azcona.....	Idem id.....	Santander.....	11	Junio	1870	2	5	27	16	10	18	»
72	Pedro de la Fuente y Simón.....	Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.....	Guadalajara.....	2	Idem	1874	2	5	»	13	4	16	»
73	Eugenio Chafos y Malacuera.....	Idem id.....	Salamanca.....	15	Noviembre	1878	2	5	»	13	3	»	»
74	Camilo López y Sánchez.....	Idem id.....	Lugo.....	12	Agosto	1876	2	5	»	13	2	»	»
75	Jerónimo López y Gutiérrez.....	Museo Pedagógico Nacional.....	Madrid.....	6	Idem	1887	2	5	»	9	5	»	»
76	Julio Adrián y Romero.....	Escuela Industrial de Jaén.....	Córdoba.....	4	Idem	1884	2	5	»	8	8	14	»
77	Pascual Delgado y Jiménez.....	Museo de Ciencias Naturales.....	Zamora.....	2	Julio	1860	2	5	»	6	2	11	»
78	Julio Hernández y Galindo.....	Instituto de Mahón.....	Murcia.....	13	Octubre	1878	2	5	»	5	11	»	»
79	Luis González y Sánchez.....	Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.....	Toledo.....	21	Junio	1874	2	5	»	4	8	2	»
80	Benjamín Castillo y Euxamio.....	Idem id.....	Madrid.....	13	Abril	1890	2	5	»	4	4	29	»
81	Esteban Alvarez y Carro.....	Instituto de Huelva.....	León.....	2	Julio	1880	2	5	»	4	4	10	»
82	Isidoro Cardoña y Martín.....	Escuela Normal Central de Maestros.....	Toledo.....	4	Abril	1864	2	5	»	3	6	»	»
83	Hilario Zamora y Goyonga.....	Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.....	Madrid.....	26	Octubre	1884	2	5	»	2	11	17	»
84	José Carrotero y Pastor.....	Instituto de Cuenca.....	Cuenca.....	26	Abril	1863	2	2	»	16	»	6	»
85	Plácido Muñoz y Arias.....	Escuela Modelo de Párvulos.....	Badajoz.....	27	Junio	1861	2	1	»	22	4	25	»
86	Valentín López y López.....	Escuela Industrial de Vigo.....	Guadalajara.....	15	Febrero	1871	2	1	»	13	4	10	»
87	Leoncio Xaudri y Palitáu.....	Instituto de Gerona.....	Gerona.....	18	Noviembre	1863	2	»	»	14	3	15	»
88	Francisco Arjona y Pareja.....	Idem de Palencia.....	Córdoba.....	12	Enero	1871	1	11	21	9	1	5	»
89	Leandro Montero y Mingo.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....	9	Diciembre	1872	1	11	3	20	»	»	»
90	Felipe Díaz y Pascual.....	Instituto de Bacza.....	Guadalajara.....	5	Febrero	1861	1	11	»	12	11	17	»
91	Francisco García y Burgos.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	3	Julio	1872	1	8	13	15	»	16	»
92	José Candela.....	Biblioteca Nacional.....	Murcia.....	24	Enero	1877	1	8	»	14	3	»	»
93	Valentín Recio y Pérez.....	Instituto de Guadalajara.....	Guadalajara.....	16	Septiembre	1872	1	6	11	13	6	»	»
94	Félix Ruiz y Muchón.....	Escuela Central de Intendentes mercantiles.....	Idem.....	11	Junio	1882	1	6	10	13	4	16	»
95	Antonio Molina y Mateo.....	Instituto de Albacete.....	Albacete.....	8	Noviembre	1875	1	5	4	6	2	25	»
96	Francisco Martínez y Luis.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	25	Julio	1883	1	5	»	13	2	13	»
97	Rafael Indarto y Benito.....	Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado.....	Teruel.....	10	Enero	1869	1	4	1	13	»	7	»
98	Rafael Sabariego y Pastor.....	Instituto de Cabra.....	Córdoba.....	26	Septiembre	1867	1	3	20	15	»	»	»
99	Aurelio Rubio y Vidal.....	Idem de Vitoria.....	Valencia.....	17	Junio	1858	1	1	27	23	9	14	»
100	Edelmiro Pérez Incógnito.....	Idem de Gijón.....	Pontevedra.....	12	Enero	1871	»	11	25	12	7	6	»
101	Gervasio Serrano y Bardina.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	Barcelona.....	20	Idem	1860	»	8	»	22	4	15	»
102	Fermín Morono y Sanz.....	Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.....	Madrid.....	11	Octubre	1880	»	7	»	11	9	»	»
103	Ramón Ferrero y Martínez.....	Instituto de Segovia.....	Idem.....	31	Agosto	1883	»	5	28	3	4	9	»
104	Felipe Mota y Martín.....	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife.....	Cáceres.....	5	Febrero	1875	»	5	»	1	4	17	»
105	Santiago Gorindote y Pérez.....	Escuela de Comercio de Las Palmas.....	Isla de Cuba.....	8	Idem	1875	»	5	»	»	6	1	»
106	Pedro Pérez y Reguelros.....	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.....	Pontevedra.....	15	Enero	1856	»	4	10	11	3	4	»
107	Gumersindo Pérez y Gattán.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Guadalajara.....	13	Idem	1878	»	4	»	11	1	12	»

(Continuará.)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Baja apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se señala, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5210

CAÑIZARES, Domingo; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Jaén; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para prestar declaración como inculpado en causa contra Manuel Martínez Marqués y otro, por robo de 1.195 pesetas de José Almagro López, vecino de Villargordo, cuyo hecho ocurrió el 10 de Febrero último. 4803

5211

EXPOSITO DE LA CRUZ, León; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Jaén; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para prestar declaración como inculpado en causa contra Manuel Martínez Marqués y otro, por robo de 1.195 pesetas de José Almagro López, vecino de Villargordo, cuyo hecho ocurrió el 10 de Febrero último. 4799

5212

MONCADAS MUNTANER, Francisco; hijo de Francisco y Catalina, natural de Santa Margarita (Baleares), estado soltero, de veintidós años, se supone viste de paisano; domiciliado últimamente en Santa Margarita; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca, D. Jaime Llaneras Sanés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 20 de Abril de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Jaime Llaneras. JG—2885

5213

MONTESDEOCA RAMOS, José; hijo de José y Francisca, natural de Arucas, provincia de Canarias, estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Arucas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Esteban López Escobar, Juez instructor, de Artillería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 17 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Esteban López Escobar. JG—2948

5214

MONTESDEOCA SUAREZ, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de San Lorenzo (Canarias), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiún años; residente últimamente Jesús del Monte (Isla de Cuba), procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en

término de treinta días, á partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Carlos Hernández Font, residente en Las Palmas (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Abril de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Hernández Font. JG—2950

5215

MORALES HIDALGO, Ismael; hijo de Antonio y Carlota, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 27 de Abril de 1915.—Antonio Carreró. JM—2327

5216

MUÑOZ ABELLÁN, Juan; hijo de Juan y María, natural de Jumilla (Murcia); de profesión propietario, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Arturo Roldán Arévalo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Roldán. JG—2912

5217

OSORIO MUÑOZ, Salvador; soldado licenciado por inútil, del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, de guarnición en este territorio, hijo de Gonzalo y Micaela, natural de Istán (Málaga), de oficio jornalero, de veinticinco años, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor permanente, Teniente Coronel de Caballería D. Miguel Franco Romero y Mackenna, que tiene su domicilio en esta Plaza, calle de Prim, número 14, ó bien para justificar su residencia actual, para ser reconocido, por el motivo de haber solicitado el retiro ó el ingreso en Inválidos, y de no comparecer, será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Abril de 1915.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Miguel Franco Romero. JG—2874

5218

OTERO SANSEBASTIAN, Arturo; hijo de Donato y Sebastiana, natural de San Bartolomé, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Manuel Pérez Peña, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 5 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pérez Peña. JM—2935

5219

PEON ESTEVEZ, Fernando; hijo de Angel y Carmen, natural de Pontevedra, de estado soltero, oficio del comercio, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José de

la Guardia y Ortiz de Landaluce, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 5 de Abril de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José de la Guardia. JM—2931

5220

PEREZ, Miguel; natural de Cadiar, provincia de Granada, estado casado, profesión enfermero; domiciliado últimamente en la Plaza de Melilla, en donde estuvo de enfermero en el Hospital Doker; se le acusa autor de la sustracción de 50 pesetas en pliegos de valores de igual cantidad á D.^a Soledad González, en Cadiar, el cual comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde que ésta sea publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el señor Juez instructor permanente, Teniente Coronel de Caballería D. Miguel Franco Romero y Mackenna, que tiene su domicilio en esta Plaza de Melilla, en la calle de Prim, número 14, segundo piso, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el ya expresado motivo, y de no comparecer será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Abril de 1915.—El Teniente Coronel, Juez, Miguel Franco Romero. JG—2873

5221

PEREZ ABRUYET, Agustín; hijo de Pío y de María, natural de Urdax, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, su estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 21 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—2861

5222

PEREZ CONTIN FERNANDEZ, Adolfo; hijo de Luciano y de Dolores, natural de Lanestosa (Vizcaya), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, su estatura 1,830 metros; domiciliado últimamente en Méjico, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José García Pumareda, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. Santoña, 25 de Abril de 1915.—El Juez instructor, José García. JG—2887

5223

PEREZ BELLON, Francisco; hijo de Antonio y Josefa, natural de Neda (Santa María), provincia de Coruña, estado soltero, de profesión barbero, de veintiséte años, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, á responder de la sumaria que se le instruye.—Ferrol, 7 de Abril de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Bugallo. JM—2937

5224

PONS PONS, Juan; hijo de Miguel y Magdalena, natural de Binisalem, pro-

vincia de Baleares, de estado soltero, de veinticinco años; procesado por no haberse presentado a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Escuadrón Cazadores de Mallorca, número 1, don Raimundo Bó Cabrera, de guarnición en Palma de Mallorca (Baleares).—Palma, 26 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Raimundo Bó.

5225

JG—2881

QUINTILLÁN BARROS, José; hijo de Ignacio y de María Benita, natural de Muimenta, Ayuntamiento de Campo Lameiro, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Fernando Casares Sánchez, y en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de Ferrol.—Ferrol, 5 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, Fernando Casares.

5226

JM—2936

RABÓN GARRIDO, José María; hijo de José y de Josefa, natural de Santa Cruz (Oleiros), de estado soltero, profesión inscrito de Marina, de veinte años, en el folio 67 de 1914; domiciliado últimamente en Santa Cruz, término municipal de Oleiros (Coruña); comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, Alférez de Navío de la Armada, D. José Cervera Serrano, para responder a los cargos que le resulten en la información sumaria que contra él se instruye por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada.—Coruña, 1.º de Mayo de 1915.—El Juez instructor, José Cervera.

5227

JM—2917

REYES IZQUIERDO, José; hijo de José y de Remedios, natural de La Laguna (Canarias), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,705 metros, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Valle de Guerra; procesado por faltar a la concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Tomás Vázquez Galán, primer Teniente de Artillería de la Comandancia de Tenerife, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Vázquez.

5228

JG—2891

ROCA CAT, Ricardo; hijo de Baldomero y de Josefa, natural de Sabadell, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión aprestador, de veintidós años, estatura 1,746 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del 13 Regimiento montado de Artillería, D. León Puig Dublán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 28 de Abril de 1915.—El Capitán, Juez instructor, León Puig.

5229

JG—2945

RODRIGUEZ ALVAREZ, José; hijo de Constantino y Ramona, natural de Para-

diella, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión sirviente, estatura 1,602 metros; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Basilio Andrés Cadenas, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Abril de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Basilio Andrés.

5230

JG—2880

RODRIGUEZ CARREIRAS, Domingo; hijo de Vicente y Carmen, natural de Arco (Muros), de estado soltero, profesión labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arcos, calle del Señorío; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina, D. Heliodoro Caneda Pita, en Ferrol en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.—Ferrol, 27 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Heliodoro Caneda.

5231

JM—2922

RODRIGUEZ CORIAS, Francisco; natural de Sabadell, Ayuntamiento de Puertomarín (Lugo), de estado soltero; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, D. Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 26 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano.

5232

JG—2866

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Diego; hijo de Francisco y Angela, natural de Antás (Almería), partido judicial de Vera, de estado soltero, profesión bracero del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Antás, se tienen noticias que se halla en la República Argentina; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Lanzarote, número 21, D. José Gutiérrez Fernández, residente en Arrecife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arrecife, 20 de Abril de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Gutiérrez.

5233

JG—2901

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Narciso; hijo de Esteban y Gregoria, natural de Castropodame (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,571 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 23 de Abril de 1915.—Francisco S. de Castilla.

5234

JG—2859

ROMAN SANCHEZ, Julio; natural de Orán, estado soltero, profesión gimnasta, de veintidós años, estatura 1,580 metros; pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano;

procesado por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Intendencia Militar, D. Florentino Criado Sáenz, Juez instructor de la tercera Comandancia del citado Cuerpo, sito en este Juzgado, en el Cuartel del Pilar de esta ciudad.—Valencia, 22 de Abril de 1915.—Florentino Criado.

JG—2893

5235

ROURA OLIVERA, José; hijo de Martín y Magdalena, natural de Figueras (Gerona), estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Figueras; procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Francisco Rañoy Carvajal, Comandante del 7.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rañoy.

JG—2890

5236

RUIZ LAVIN, Honorio Acilino; natural de Hoz, Ayuntamiento de Rivamontán al Monte (Santander), estado soltero, domiciliado últimamente en Hoz; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Antonio Cano, en el Juzgado Militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 26 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano.

5237

JG—2867

RUIZ MARTINEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Jaén; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, para prestar declaración como inculgado en causa contra Manuel Martínez Marqués y otro, por robo de 1.195 pesetas de José Almagro López, vecino de Villargordo, cuyo hecho ocurrió el 10 de Febrero último.

4802

5238

SABATER TORRENS, Raimundo; hijo de Jaime y Teresa; natural de Barcelona, estado soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, de veintidós años, estatura 1,658 metros, pelo negro, nariz regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Juan Villazán García, Juez instructor del expresado Regimiento, de guarnición en Melilla.—Melilla, 26 de Abril de 1915.—Juan Villazán.

JG—2872

5239

SAGASTUME Y MANDIA, D. Teodomira; hijo de Isidro y Maximina, natural de Betanzos, estado casado, profesión Contador de Navío de la Armada, de cuarenta y tres años, viste el uniforme de su clase y son sus señas personales: ojos claros, color blanco, alto, delgado, pelo y bigote canoso; domiciliado últimamente en Vigo, en el Hotel Universal; procesado por abandono de destino; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Antonio Vázquez Peñuy, en el Arsenal del Ferrol.—A bordo, Ferrol, 31 de Marzo de 1915.—Antonio Vázquez.

JM—2921

5240

SALINAS CARIDAD, Antonio; hijo de Antonio y Josefa, natural de Dorneda, de estado soltero, profesión inscripto de Marina, de veinte años, folio 66/914; domiciliado últimamente en Dorneda, término municipal de Oleiros (Coruña); comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Coruña, Alférez de Navío de la Armada, D. José Cervera Serrano, para responder á los cargos que le resultan en la información sumaria que contra él se instruye por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada. — Coruña, 1.º de Mayo de 1915. — El Juez instructor, José Cervera Serrano.

JM—2916

5241

SANCHEZ BALLESTA, Juan; hijo de Pedro y Antonia, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería; domiciliado últimamente en Huércal-Overa, y se tienen noticias que se halla en Barcalá, República Argentina; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor, del Batallón Cazadores de Lanzarote, número 21, D. José Gutiérrez Fernández, residente en Arrecife, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Arrecife, 18 de Abril de 1915. — El segundo Teniente Juez instructor, José Gutiérrez.

JG—2902

5242

SERRA PELFORT, Francisco; soldado del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, natural de Odena (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Odena; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Feliciano Montero Dalmases, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 183, piso principal-segunda. — Barcelona, 29 de Abril de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Feliciano Montero.

JG—2904

5243

TELLECHEA LANDANCHA, Martín; hijo de José y Juana, natural de Francia, de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailón, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. — Logroño, 21 de Abril de 1915. — El Comandante Juez instructor, Claudio Arpón.

JG—2862

5244

TOMÉ ESPASANDIN, Antonio; hijo de Pedro y Josefa, natural de Baiñas, Ayuntamiento de Vimianzo, provincia de Coruña, soldado de Infantería de Marina, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, su estatura 1,900 metros; domiciliado últimamente en Baiñas; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Capitán, Juez instructor de Infantería de Marina, D. Manuel Pérez Peña, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores,

en esta ciudad. — Ferrol, 23 de Mayo de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Manuel Pérez Peña.

JM—2925

Juzgado de Primera Instancia.**CANGAS DE ONÍS**

D. Juan José González de la calle, Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por D.ª Josefa Cueto y Prieto, mayor de edad, labradora y vecina de Mugar, en este término, para que se le entreguen en administración los bienes de su marido D. Aurelio Calleja García, cuya ausencia en ignorado paradero se declaró por auto auto de 19 de Marzo de 1912, he acordado, de conformidad con lo que establece el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y según se mandó en aquella resolución, llamar á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no se presenta, para que en el término de dos meses comparezcan en este Juzgado con los correspondientes documentos.

Dado en Cangas de Onís á 5 de Junio de 1915. — Juan José González. — El Secretario, Licenciado Ceferino Flórez.

X—1228

LA BISBAL

D. Francisco Javier Elola Díaz-Varela, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de La Bisbal:

Hago saber: Que en méritos del expediente de jurisdicción voluntaria, seguido en este Juzgado, que luego se expresará, se ha dictado el auto que copiado en su cabecera y parte dispositiva, dice como sigue:

«Auto.—Resultando que D.ª Rita Feliú y Llaurador, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de la presente ciudad, ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria, en solicitud de que se dicte auto declarando la presunción de muerte de José Feliú y Llaurador:

»Resultando, etc.:

»El Sr. D. Francisco Javier Elola Díaz Varela, Juez de primera instancia de este partido, dijo: Se declara la presunción de muerte de D. José Feliú y Llaurador; publíquese esta declaración en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que después de seis meses desde su publicación en dichos periódicos oficiales pueda producir efectos, expidiéndose las oportunas comunicaciones.

»Lo mandó y firma el referido señor Juez en La Bisbal á 30 de Abril de 1915, doy fe. — F. Javier Elola. — Ante mí, Eusebio Planell.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en La Bisbal á 3 de Mayo de 1915. — Francisco Javier Elola. — Ante mí, Eusebio Planell.

X—1229

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 5 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos que se siguen á instancia de la Sociedad Nacional de Crédito contra D. Juan Antonio Gullón Crespo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, y por el precio ó tipo de 60.000 pesetas, rebajado el 25 por 100 del de la primera subasta

firmado en la escritura de préstamo la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en la ciudad de Palencia, número 5 del paseo de los Frailes, que tiene de cabida ó extensión superficial 1.275 metros y 16 centímetros cuadrados; linda: por el frente, con dicho paseo; por la derecha, en trando, con la carretera de Valladolid á Santander; por la izquierda, con casa de los herederos de D. Isidoro Arroyo, y por el testero, con casa, jardín y huerta de D. Eusebio Arroyo.

Y para el acto del remate se ha señalado el día 12 de Julio próximo, y hora de las quince, en el local del Juzgado, anunciándose por edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este mismo Juzgado, y publicados otros en el Diario Oficial de Avisos, GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, expresándose que los autos y la certificación de inscripción de dominio y de gravámenes se pondrán de manifiesto en la Secretaría á todo licitador que quiera tomar parte en el remate, habiendo de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran el precio ó tipo expresado de 60.000 pesetas para esta segunda subasta, y que para tomar parte en ella habrán de consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del indicado precio.

Madrid, 8 de Junio de 1915. — El Juez de primera instancia interino. — El Secretario, José Dalmáu.

X—1230

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo instado por don Juan Ortega Merino contra D. Manuel Mendoza Reynalte sobre pago de cantidad, que se substancia por el procedimiento sumario establecido en la ley Hipotecaria, se saca á la venta en pública subasta el lote número 2 de los en que ha sido dividida la tierra llamada Era Vieja, situada en esta Corte, en el hondo de la derecha del paseo que baja desde la Puerta de Toledo al Puente, y cuya descripción, conforme á la división material hecha, es la siguiente: Solar sito en esta capital y su zona de ensanche, distrito judicial y municipal de la Latina, con fachadas á la calle de Toledo y paseo Imperial, comprendido en la tercera sección del registro de Occidente; lindante: por su frente ó fachada principal, en línea de 55 metros, con la calle de Toledo; por la derecha, entrando en una línea quebrada, compuesta de dos rectas de 58 metros y 60 centímetros cada una, con los lotes ó solares número 3 y 4; por la izquierda, en otra línea quebrada, compuesta de dos rectas de 41 metros y 58 centímetros cada una, con el lote ó solar número 1; y por el testero, en línea de 55 metros, con el paseo Imperial; formando las líneas descritas un exágono que comprende una superficie de 5.509 metros y 90 centímetros cuadrados, equivalentes á 70.969 pies cuadrados y 41 décimas de otro.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de Julio próximo, á las once de la mañana. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, á que se contrae la regla 4.ª del artículo 131

de la ley Hipotecaria; estarán de manifiesto en el Secretario; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 70.000 pesetas, según lo pactado en la escritura, base del juicio, y no se admitirá postura alguna que sea inferior de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados expresamente por la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del mencionado tipo. Madrid, 10 de Junio de 1915.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno, García del Pozo. X—1232

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

A virtud de demanda entablada en juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de la Compañía Valenciana de Vapores Correos de África contra los propietarios del buque italiano *Adda*, surto en este puerto, sus armadores, dueños ó consignatarios de la carga y cualquiera otra persona que pueda resultar con derecho sobre ésta ó sobre dicho buque, todos los cuales son desconocidos y de ignorado domicilio, sobre cobro de cantidad por indemnización de daños y perjuicios sufridos por el salvamento que de dicho buque hizo el vapor *J. J. Sisier*, perteneciente á la parte actora, la noche del 13 al 14 del actual, y cumpliendo lo prevenido en auto de 25 del mismo, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, se emplaza por medio de la presente á los expresados demandados, para que en el término de nueve días, comparezcan en dichos autos, personalmente en forma; bajo apercibimiento, de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Málaga á 31 de Mayo de 1915.—Licenciado Antonio Gil. X—1231

ÓRDENES

D. Baldomero Posse Pérez, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Ordenes.

Certifico: Que en el asunto de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Ordenes, á 7 de Mayo de 1915; el Sr. D. Laureano Martínez Pajares, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos seguidos por D. Andrés Villar Santos, Procurador, á nombre y en representación de D. Juan Liñares Iglesias, casado, mayor de edad, comerciante y vecino de esta villa, contra D. Manuel Víaño Prado, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre retracto de colindantes, y

»Fallo que, de conformidad con las pretensiones de la parte actora, debo declarar y declaro haber lugar al retracto de colindantes solicitado por D. Andrés Villar Santos, á nombre y en representación de D. Juan Liñares Iglesias, condenando al demandado, hoy en rebeldía, D. Manuel Víaño Prado, á que dentro de tercer día otorgue á favor del actor la correspondiente escritura de venta de la parcela de terreno denominada Chouza de Ceidón, objeto de esta litis, y que se describe en el hecho 2.º del escrito de demanda, recibiendo en el acto el importe

del precio de dicha finca y de los gastos legítimos correspondientes á la misma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se otorgará de oficio á su costa, imponiéndole, además, las costas y gastos de este juicio.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Laureano M. Pajares.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Ordenes, á 22 de Mayo de 1915.—Baldomero Posse.

JC—175

SANTANDER—ESTE

El señor Juez de primera instancia del Este, de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de pobreza, promovida por D.ª Josefa Diego Camús contra D. Baltasar Losada Torres y otros, tiene acordado se empiace á los demandados, entre ellos las personas que se crean con derecho á los bienes relictos al fallecimiento de D. Eduardo Antonio María Teresa Camús Ozores, para que dentro de once días comparezcan á contestar la demanda.

Y para emplazar á las personas que se crean con derecho á los bienes relictos por el fallecimiento de D. Eduardo Antonio María Teresa Camús Ozores, expido la presente cédula en Santander á 31 de Mayo de 1915.—El Secretario judicial, Jesús Enciso. JC—176

VELEZ-MÁLAGA

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á un sujeto conocido por Rafael (a) *Querido*, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de ser oído en el sumario que se le sigue por hurto y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Vélez-Málaga á 26 de Abril de 1915.—Rafael Laraña. JO—4740

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á un sujeto conocido por Rafael (a) *Querido*, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, á fin de ser oído en el sumario que contra el mismo se sigue por hurto y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Vélez-Málaga á 24 de Abril de 1915.—Rafael Laraña. JO—4741

Por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael López Moya, cuyas circunstancias y paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de ser oído en la causa que contra el mismo se sigue por hurto, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento, de que que si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Vélez-Málaga á 26 de Abril de 1915.—Rafael Laraña. JO—4742

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 639 de orden del año actual, contra Ventura Fernández Gutiérrez, Serafin

León Blanco, Antonio y José Ruiz Muñoz y Pascual García Alcocer, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Fiacro Irayzoz y D. Javier García Rodrigo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Ventura Fernández Gutiérrez, Serafin León Blanco, Antonio y José Ruiz Muñoz y Pascual García Alcocer, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ventura Fernández Gutiérrez, Serafin León Blanco, Antonio y José Ruiz Muñoz y Pascual García Alcocer, á la pena de cinco pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por iguales partes, y notifíquese á los dos primeros esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Fiacro Irayzoz.—Javier García Rodrigo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Ventura Fernández Gutiérrez y Serafin León Blanco, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 24 de Mayo de 1915.—El Secretario Licenciado, Felipe Chaves.—V.º B.º, Guijarro. JO—6219

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 543 de orden del año actual, contra José y Miguel Pina Mandueño, Dionisio Mendía Alverde, Lucio Laborda Calzón y Francisco Basarrate Plaza, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Fiacro Irayzoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, José y Miguel Pina Mandueño, Dionisio Mendía Alverde, Lucio Laborda Calzón, y Francisco Basarrate Plaza, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José y Miguel Pina Mandueño, Dionisio Mendía Alverde, y Lucio Laborda Calzón, á la pena de un día de arresto menor á cada uno y al pago de las costas por partes iguales; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero de los dos primeros, notifíqueseles este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier G.º Rodrigo.—Fiacro Irayzoz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma

a los denunciados José y Miguel Pina Mandueño, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 25 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro, JO—6218

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 757 de orden del año actual, contra Francisco Villaba Ortiz, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Adjuntos don Fiacro Irayzoz y D. Javier García Rodrigo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Francisco Villaba Ortiz y Pedro Feito Gayo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Villaba Ortiz á la pena de cuatro días de arresto menor y pago de las costas, y se absuelva libremente á Pedro Feito Gayo, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero de aquél, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Javier García Rodrigo.—Fiacro Irayzoz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Villaba Ortiz, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 24 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro, JO—6220

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 803 de orden del año 1915, contra Santiago Guijarro García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos don Javier García Rodrigo y D. Fiacro Irayzoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Santiago Guijarro García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Santiago Guijarro García á la pena de diez días de arresto menor, represión y el pago de las costas del juicio; y toda vez que carece de domicilio ó paradero, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier García Rodrigo.—Fiacro Irayzoz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Guijarro García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Mayo de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro, JO—6221

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 626, seguido en este Juzgado contra Lamariga Stoyko, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 20 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Jiménez y D. Godofredo de Rueda; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Lamariga Stoyko;

»Fallamos, condenando al denunciado Lamariga Stoyko, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—L. Jiménez.—G. de Rueda.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Lamariga Stoyko, expido la presente en Madrid á 21 de Mayo de 1915.—El Secretario, Luis Buceta, JO—5897

En el expediente de juicio verbal de faltas número 579, seguido en este Juzgado contra Bernardo Rubel García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 20 de Mayo de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Jiménez y D. Godofredo de Rueda; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Bernardo Rubel García;

»Fallamos, condenando al denunciado Bernardo Rubel García, á la pena de cinco días de arresto y al pago las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—G. de Rueda.—L. Jiménez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Bernardo Rubel, expido la presente en Madrid á 21 de Mayo de 1915.—El Secretario, Luis Buceta, JO—5899

En el expediente de juicio verbal de faltas número 670, seguido en este Juzgado contra un súbdito servio llamado Parados Kiki, por infracción de reglamento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 20 de Mayo de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Jiménez y D. Godofredo de Rueda; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Parados Kiki;

»Fallamos, condenando al denunciado Parados Kiki de nacionalidad sérvia, á la pena de represión y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—L. Jiménez.—G. de Rueda.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Parados Kiki, expido la presente en Madrid á 21 de Mayo de 1915.—El Secretario, Luis Buceta, JO—5898

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 812, seguido en este Juzgado contra Francisco Alaudes García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Domenech, y Adjuntos D. José Entrena y D. Julio César Toledo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Alaudes García.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisco Alaudes García, á la pena de seis días de arresto, y pago de las costas del juicio.

Asimismo declaramos la insolvencia del mismo poniéndose esta sentencia en conocimiento del Ilmo. señor Director General de Penados.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—José Entrena.—Julio César Toledo.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Francisco Alaudes García, se inserta en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, á 1.º de Junio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, el Juez municipal, Cano Manuel, JO—6255

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juanito (a) *El Campanero*, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Mayo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Vicente Cano Manuel, y Adjuntos, D. Juan Toledo y D. José Entrena; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, á Juan (a) *El Campanero*.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Juan (a) *El Campanero*, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—Juan Entrena.—Juan Toledo.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Juan alias *El Campanero*, con inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid á 28 de Mayo de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, El Juez municipal, Vicente Cano Manuel, JO—6259